

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DEL CALVERT SUSTAINABLE EURO STRATEGIC BOND FUND

Luxemburgo, 29 de septiembre de 2025

Estimado accionista:

Nos dirigimos a usted en su condición de inversor del Calvert Sustainable Euro Strategic Bond Fund (el “**Fondo**”), un subfondo de Morgan Stanley Investment Funds (la “**SICAV**”).

Hemos decidido liquidar el Fondo. El Fondo tiene un bajo nivel de activos y perspectivas limitadas de atraer nuevas inversiones significativas. Tras una revisión estratégica, el consejo de administración de la SICAV (el “**Consejo de Administración**”) y la sociedad gestora de la SICAV (la “**Sociedad Gestora**”) han llegado a la conclusión de que seguir gestionando el Fondo en estas circunstancias no redundaba en el mejor interés de los accionistas del Fondo (los “**Accionistas**”).

La presente carta contiene información importante sobre la liquidación del Fondo, incluidas las opciones de que dispone usted en relación con su inversión y las fechas clave que debe conocer.

La liquidación del Fondo se llevará a cabo de acuerdo con la legislación luxemburguesa y las disposiciones correspondientes del folleto de la SICAV (el “**Folleto**”) y los estatutos sociales. Para más información, consulte la sección del Folleto titulada “Liquidaciones y fusiones”.

El periodo de liquidación ha comenzado el 28 de agosto de 2025. A partir de esta fecha, no se han aceptado ni se aceptarán más suscripciones o conversiones en el Fondo, excepto para los ahorradores regulares hasta el 13 de octubre de 2025.

Todos los inversores que sigan siendo Accionistas del Fondo al final del periodo de liquidación, que será el 30 de octubre de 2025 o en torno a esa fecha, verán reembolsadas sus acciones.

Lea la información que se incluye a continuación y, si tiene alguna duda sobre las medidas que debe adoptar, consulte a un asesor financiero. Si sigue teniendo preguntas, póngase en contacto con el domicilio social de la SICAV en Luxemburgo o con el representante de la SICAV en su jurisdicción. Le valoramos como accionista y esperamos sinceramente que siga invirtiendo con nosotros.

Liquidación del Fondo - La opción de tomar medidas finaliza el 23 de octubre a las 13:00 CET

SUS OPCIONES

1. Canjear su inversión a otro fondo. Debemos recibir sus órdenes de negociación antes de la fecha límite indicada en la columna de la derecha. Asegúrese de leer el Documento de Datos Fundamentales (DFI) de cualquier fondo en el que esté pensando invertir y, para más información, el Folleto.

2. Reembolsar su inversión. Debemos recibir sus órdenes de negociación en el plazo indicado en la columna de la derecha.

3. No hacer nada y recibir automáticamente el producto de la liquidación. Se reembolsarán todas las acciones del Fondo que aún posea al final del período de liquidación. Poco después, le enviaremos el producto de la liquidación a la dirección que conste en su cuenta.

Por favor, tenga en cuenta que no estamos en condiciones de

prestarle asesoramiento en materia de inversión. Le recomendamos que consulte estas opciones con su asesor fiscal y financiero o representante local. La liquidación podría tener consecuencias fiscales y afectar a la composición de su cartera de inversiones.

No se permitirán nuevas suscripciones ni conversiones en el Fondo a partir del inicio del período de liquidación, salvo para los ahorradores regulares, que podrán hacer suscripciones en el Fondo hasta el 13 de octubre de 2025. Para evitar cualquier duda, los ahorradores regulares son partícipes de planes/esquemas de inversión sistemáticos o acuerdos similares que conllevan aportaciones periódicas acordadas de antemano al Fondo, cuando dichas aportaciones se derivan de obligaciones contractuales contraídas antes de la decisión de liquidar el Fondo.

Independientemente de la opción que elija, su Fondo no cobrará comisiones de reembolso ni de conversión. No se cobrarán gastos de venta diferida contingentes, si aplican.

El Fondo correrá únicamente con los gastos de transacción de valores. Todos los demás gastos relacionados con la liquidación correrán a cargo de la Sociedad Gestora. De acuerdo con la práctica habitual de la SICAV, para garantizar la equidad con respecto a los costes de transacción, a partir de la fecha de la presente notificación, todos los reembolsos y conversiones del Fondo estarán sujetos a un mecanismo de precios oscilantes (*swing pricing*). Este mecanismo garantiza que todos los Accionistas comparten proporcionalmente los costes de liquidación de las inversiones del Fondo, evitando que los Accionistas que mantengan su inversión hasta el final del período de liquidación soporten la totalidad de los costes de transacción.

Si el gestor de inversiones del Fondo considera que es lo mejor para los Accionistas como grupo, puede vender algunas de las inversiones del Fondo antes de que finalice el período de liquidación e invertir los ingresos en efectivo o equivalentes de efectivo. Aunque esto podría hacer que el Fondo se desviara en cierta medida de su objetivo de inversión y/o de los requisitos de diversificación para OICVM, esto se haría para garantizar que el Fondo dispusiera de todos los ingresos de la venta para poder distribuir los pagos a aquellos inversores que aún poseyeran acciones al final del período de liquidación.

Al final del período de liquidación o en torno a dicha fecha, la SICAV efectuará los pagos de sus acciones reembolsadas en la moneda de referencia del Fondo (o de la clase de acciones cubierta), potencialmente en varios

LA LIQUIDACIÓN

Fin del período de liquidación: el 30 de octubre de 2025 o en torno a esa fecha

Fecha límite para la recepción de órdenes de canje/reembolso: 23 de octubre de 2025 a las 13:00 CET

Dónde se depositará el producto de la liquidación no reclamado: Caisse de Consignation, Luxemburgo hasta que trascurra el período de prescripción.

Los DFI, el Folleto y los informes financieros más recientes están disponibles en morganstanleyinvestmentfunds.com o en el domicilio social.

plazos, dentro del plazo que se indica en el Folleto, a un precio basado en el valor liquidativo por acción (teniendo en cuenta los precios reales de realización de las inversiones y los gastos de realización) calculado en el punto de valoración al final del periodo de liquidación. Tras el reembolso, los Accionistas ya no tendrán derecho alguno frente al Fondo o la SICAV.

Si la liquidación completa se retrasa por motivos de liquidez insuficiente, podrá efectuarse un pago intermedio tan pronto como sea razonablemente posible, sobre la base del efectivo disponible una vez deducidas las obligaciones, y el Consejo de administración confirmará el importe exacto.

Calendario

**29 de septiembre de
2025**

- Emisión de la Notificación a los Accionistas.

13 octubre 2025, 13:00 CET

- Su Fondo deja de aceptar solicitudes de suscripción de ahorradores regulares.

23 de octubre de 2025, 13:00

CET

- Su Fondo deja de aceptar órdenes de canje o reembolso de acciones.

**El 30 de octubre de
2025 o en torno a esa
fecha, tras el cierre de
las operaciones**

- Se produce la liquidación.
- El producto del reembolso se abonará, o en un plazo razonable.

Atentamente

El Consejo de Administración